CONTRATO Nº 10/2020.

CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 09/2020, PARA LOS SERVICIOS DE INSTALACION, RECABLEADOS DEL DATA CENTER, INSTALACION Y CONFIGURACION DE TELEFONOS IP, INSTALACION DE CCTV, ID Nº 384619.

Entre SECRETARIA NACIONAL DE ADMINISTRACION DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS, domiciliada en la calle Tregnati c/, Herib Campos Cervera Nº 902, de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por la Abogada TERESA DE JESUS ROJAS DE JARA, en su carácter de Ministra-Secretaria Ejecutiva, con Cédula de Identidad Nº 640.913, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma INGENIERIA DE OBRAS Y CONSULTORIA S.R.L., con RUC Nº 80017169-1, domiciliada en Monseñor Maricevich 971 c/ Angel Torres, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. MANUEL ALEJANDRO ARTUNDUAGA ALARCON, con Cédula de Identidad N° 3.605.414, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO SERVICIOS DE INSTALACION, RECABLEADOS DEL DATA CENTER, INSTALACION Y CONFIGURACION DE TELEFONOS IP, INSTALACION DE CCTV, A FAVOR DE LA SENABICO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

- ✓ ***Instalación y recableado del DATA CENTER;***
- ✓ ***Instalación y configuración de teléfonos IP;***
- ✓ ***Instalación y configuración de CCTV.***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: Declaración Jurada Garantía de Cumplimiento de Contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 384619.

OCON S.R.L.
Ingeniería de Obras
y Consultoría
S.R.L.

Teresa Rojas de Jara
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENABICO

CONTRATO Nº 10/2020.

CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 09/2020, PARA LOS SERVICIOS DE INSTALACION, RECABLEADOS DEL DATA CENTER, INSTALACION Y CONFIGURACION DE TELEFONOS IP, INSTALACION DE CCTV, ID Nº 384649.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 09/2020, convocado por la Secretaria Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°669/2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	***Instalación y recableado del DATA CENTER; Instalación y configuración de teléfonos IP; Instalación y configuración de CCTV.***	*1*	*1*	*35.000.000*	*35.000.000*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

CARACTERISTICAS

Cableado de datos estructurado categoría 6 para 46 puntos deRed, con presentación de informe:

- Desmontaje, limpieza, mudanza y montaje de racks existentes.
- Desembalado y montaje de equipos.
- Instalación de 46 puestos de Datos.
- Canaleteado con canaletas plásticas y canaletas de piso.
- Instalación de 3 racks
- Instalación de 4 Access point
- Instalación de 3 racks
- Montaje de 2 patchpanles cat6 nuevos
- Montaje, instalación y configuración de DVR para CCTV existente.
- Montaje instalación y configuración de 4 cámaras CCTV existentes.
- Instalación y configuración de Teléfonos IP y centralita IP existentes.

Materiales de Networking:

- 12 Cable de red categoría 6 indoor 100% cobre.
- 81 patchcord 1,5m - cat6.
- 2 Patch panel 24 puertos categoría 6.
- 2 Ordenador cerrado de cables metalico para rack 1U.
- 51 jack RJ45 CAT6.
- 51 cajas de aloje rj45.
- 5 toma hembra tipo SCHUKO para impresoras.

OCON S.R.L.
Ingeniería de Obras
y Consultoría
S.R.L.

SENABICO

Teresa Rojas de Jara
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENABICO

CONTRATO Nº 10/2020.

CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 09/2020, PARA LOS SERVICIOS DE INSTALACION, RECABLEADOS DEL DATA CENTER, INSTALACION Y CONFIGURACION DE TELEFONOS IP, INSTALACION DE CCTV, ID Nº 384649.

- 4 caja hermética IP65 blanca 165x165x67 para CCTV.
- 20 cable NYY 3x2mm - (conexión racks).

Materiales Menores a ser utilizados:

- Materiales de Fijación
- ordenador espiral de cable fino
- cinta velcro
- collarin 400 x 4,8
- cable canal 20x10
- cable canal 27x30
- cable canal 100x50
- CANAL PARA CABLE DE PISO 75x17MM

Observaciones:

- Los gastos relacionados a materiales que se requieran para la instalación correrán por cuenta del oferente.
- Deberán presentar Garantía escrita de los servicios por 6 (seis) meses.
- Deberán incluir en su oferta asistencia Técnica por lo que dure la Garantía en la (Instalación, configuración a los equipos, telefonías y CCTV).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General de Administración y Finanzas.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

SECRETARIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS SENABICO

IOCON S.R.L. Ingeniería de Obras y Consultoría S.R.L.

Teresa Rojas de Jara
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENABICO

CONTRATO Nº 10/2020.

CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 09/2020, PARA LOS SERVICIOS DE INSTALACION, RECABLEADOS DEL DATA CENTER, INSTALACION Y CONFIGURACION DE TELEFONOS IP, INSTALACION DE CCTV, ID Nº 384649.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 17 mes Diciembre y año 2020.

Sra. Teresa de Jesús Rojas de Jara
Ministra - Secretaria Ejecutiva
de la SENABICO.

Sr. Manuel A. Artunduaga Alarcon
Representante Legal
IOCON S.R.L.

IOCON S.R.L.
Ingeniería de Obras
y Consultoría
S.R.L.